



Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006890

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 15 de agosto de 2018, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Administración denominado "FIDEICOMISO SQUARE", administrado por la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A.;

QUE, mediante escritura pública de 10 de mayo de 2019, celebrada ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito se reformó integralmente el contrato de constitución del Fideicomiso cambiando la modalidad del negocio fiduciario de un Fideicomiso de Administración a un Fideicomiso Inmobiliario;

Que la señora Dayra Andrade en su calidad de Apoderada Especial de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., mediante Oficio GT-DA-2019-05-04153 de 21 de mayo de 2019, ingresado a esta Institución con trámite No. 33683-0041-19 de 21 de mayo de 2019; solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO SQUARE", en virtud de la Reforma Integral efectuada al Fideicomiso de Administración SQUARE.

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2019.00037086 de 30 de octubre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO SQUARE", administrado por la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A.; en los términos constantes en la escritura pública de reforma de 10 de mayo de 2019, celebrada ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, citada en el segundo Considerando de la presente Resolución;

QUE, la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV. 2019.00037086 de 30 de octubre de 2019, con relación a la publicación en la página web de la Fiduciaria y a la anotación al margen de la escritura de constitución del Fideicomiso SQUARE, constante en los Artículos cuarto y quinto de la referida resolución; en tal virtud no se concluyó con el proceso de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO SQUARE";

QUE, la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO SQUARE", celebrada el 14 de julio de 2020, ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, así como copia de la Resolución No. G0901118122020-RESCANC-0189727 de 14 de julio de 2020 de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes, y solicita "...dejar sin efecto la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV. 2019.00037086 de 30 de octubre de 2019, que dispone la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores";



QUE, conforme las atribuciones conferidas con Resolución No. ADM-2021-021 de 16 de junio de 2021, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2021.079 de 10 de agosto de 2021, se emite pronunciamiento favorable para dejar sin efecto la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2019.00037086 de 30 de octubre de 2019, citada en el cuarto considerando de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2019.00037086 de 30 de octubre de 2019; que ordenaba la inscripción del Fideicomiso SQUARE en el Catastro Público de Mercado de Valores, cuya Fiduciaria es la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO.- Lo ordenado en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la terminación y liquidación del fideicomiso denominado “**FIDEICOMISO SQUARE**”.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **24 de agosto de 2021**.

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRÍA ESTEVES